

**CONTRATO DEL SERVICIO DE DOSSIER DE PRENSA DIARIO DEL
ENTE PÚBLICO EUSKAL TRENBIDE SAREA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES**
- 3.- ANTECEDENTES**
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REQUISITOS DEL PUESTO**
- 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN**
- 7.- OFERTA TÉCNICA**

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las Condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización del servicio de dossier de prensa diario del Ente Público Euskal Trenbide Sarea. ETS precisa, para el desarrollo de sus actividades de comunicación, la necesidad de realizar un seguimiento de la actualidad en prensa escrita, medios online y medios sociales de las informaciones generadas tanto por el Ente, Como el Departamento de Transportes del Gobierno Vasco y la sociedad pública Eusko Trenbideak, como todas las relacionadas con su ámbito de actuación.

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- Euskal Trenbide Sarea, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Euskal Trenbide Sarea designará un Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director General de ETS. El Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- CONTRATISTA.- Concursante Adjudicatario, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- DELEGADO DEL CONTRATISTA.- Técnico designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- ANTECEDENTES

Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca es el ente público dependiente del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco responsable del diseño, construcción, mantenimiento y gestión de la red ferroviaria competencia del Gobierno Vasco. Para garantizar una correcta conservación de la red ferroviaria existente, realiza todas aquellas actuaciones necesarias relacionadas con

la construcción de nuevas infraestructuras, con la modernización y mejora de las ya existentes, con las instalaciones de seguridad y telecomunicaciones, y con la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel.

Estas actuaciones se llevan a cabo a petición del Gobierno Vasco con el fin de mejorar la calidad, capacidad y seguridad del tráfico ferroviario. La red de ETS, operada exclusivamente por Euskotren, tiene 187 km. de longitud. La línea más extensa es la Bilbao-Donostia/San Sebastián con 108 km.; asimismo gestionamos la Línea 3 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, la línea del Txorierri, el ramal Amorebieta-Bermeo y la Línea Donostia/San Sebastián-Hendaia, más conocida como el Topo. También forma parte del patrimonio de ETS el antiguo ramal del Urola, por el que, en la actualidad, sólo circula el tren turístico de vapor del Museo Vasco del Ferrocarril en el tramo entre Azpeitia - Lasao.

ETS también diseña y construye la red tranviaria, que opera Euskotren, y el tramo del Tren de Alta Velocidad que discurre por el territorio histórico de Gipuzkoa. El presente contrato es para la realización del dossier de prensa diario que deberá incluir todas las noticias del ámbito ferroviario y del transporte relacionadas con la actividad de ETS-RFV, del operador Euskotren y del Departamento de Transportes del Gobierno Vasco y su consejero, Iñaki Arriola.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria encargada de la elaboración del dossier de prensa diario deberá realizar los siguientes trabajos:

- Enviar de forma diaria, entre las 7:30 y las 8:00 de la mañana, un dossier de prensa no automatizado ni sujeto a la identificación mecánica de términos clave de búsqueda con las noticias del día aparecidas en prensa escrita, agencias de información, medios digitales y prensa local. El dossier se enviará por mail, en color y con imágenes de calidad, e incluirá información de actualidad relativa a ETS-RFV y sus actividades y proyectos. También incluirá información de actualidad relacionada con el departamento de Transportes del Gobierno Vasco, así como con proyectos como la implantación del TAV en Euskadi, red tranviaria y red ferroviaria operadas ambas por Euskotren. Este

dossier deberá ser remitido a una lista de correo electrónico determinada por la Dirección de Comunicación del Ente público.

- La empresa adjudicataria enviará entre las 14:00 y las 16:30 un nuevo dossier que recogerá, si las hubiera, las noticias recogidas en los medios durante el día.
- ETS y la empresa adjudicataria determinarán las palabras clave para realizar las búsquedas diarias de noticias.
- La empresa adjudicataria enviará de forma mensual, durante los tres primeros días del mes posterior, un informe que incluirá las noticias recogidas en el dossier, la noticias que hacían referencia específica a ETS y Euskotren, las noticias que incluían los sujetos ETS y Euskotren en el titular, y el impacto (positivo, negativo o neutro) que ha generado cada noticia.
- Al menos, deberán ser objeto de análisis con periodicidad diaria, los siguientes medios de comunicación:
 - El Correo (edición Bizkaia, Margen Izquierda, Margen Derecha, Nervión-Ibaizabal, Kosta, Duranguesado, Eibar, Álava), Deia, El Mundo, El País, Diario Vasco, Diario de Noticias de Álava, Diario de Noticias de Gipuzkoa, Berria, Gara, Hitza, Diario de Navarra, ABC, La Razón, La Vanguardia, Expansión, Cinco Días, El Economista, Empresa XXI, Estrategia Empresarial, Periódico Bilbao, Agencia Efe, Europa Press, prensa local impresa y medios digitales, revistas, suplementos y semanarios

Los requisitos que se precisan para dichos puestos son:

- Personal Bilingüe (Euskera-Castellano). Al menos, un miembro del equipo encargado de la confección del dossier deberá acreditar estar en posesión del título de nivel C1 de euskera.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar experiencia en la realización de dossiers de prensa durante, al menos, los últimos tres años.

- Las empresas que comercializan servicios de dossier de prensa o clipping habrán de disponer de las autorizaciones de los editores de diarios y prensa para poder incorporar artículos de sus cabeceras en los dossiers que elaboran. Por ello, las empresas licitantes deberán tener licencia, para la elaboración de Clipping de prensa, expedida por el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras, editadas en cualquier medio y soporte. Este documento deberá ser acreditado por la empresa.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por los siguientes miembros:

- Responsable del contrato (Experiencia mínima de 2 años)
- Responsable del servicio de documentación e interlocución con el cliente (Experiencia mínima de 2 años)
- Consultor/a de documentación (Experiencia mínima de 2 años)

Cobertura todo el año.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es el incluido en el apartado 6 de la carátula.

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de licitación abierta, y recaerá en la propuesta más ventajosa en conjunto, económica y técnicamente.

7.- OFERTA TÉCNICA

Las empresas que participen en la licitación deberán presentar en su oferta técnica:

- Relación de un equipo técnico especializado con experiencia contrastada y demostrable en la confección de dossiers de prensa del ámbito ferroviario y transportes en general. Se detallará la relación de personas que conformarán el equipo de trabajo, así como su Curriculum Vitae, y un organigrama funcional en el que definan las responsabilidades y tareas a realizar por cada

persona del equipo de trabajo. La experiencia mínima de estas personas es de 2 años en trabajos similares.

- Información detallada sobre la organización de periodos vacacionales, bajas por enfermedad, ausencias sin previo aviso, y relación de posibles sustitutos o sustitutas para dichas circunstancias.
- Relación de servicios similares realizados a otras empresas, tanto públicas como privadas. Acreditados con certificados formalizados por las citadas empresas.
- La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando ETS exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

8. **PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

Se deben ofertar los siguientes precios unitarios:

- precio mensual servicio dossier de prensa de ETS-RFV

El presupuesto máximo de licitación es el indicado en el apartado 3 de la carátula.

Cada ofertante calculará el Presupuesto del Servicio aplicando los precios ofertados a las mediaciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

MEDICIÓN	DESCRIPCION DE LA UNIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
24	Precio mensual dossier de prensa		
TOTAL (IVA excluido)			